



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
1983-2023. 40 Años de Democracia

Buenos Aires, 4 de enero de 2023

RES. SAGyP N° 3/23

VISTO:

El TEA A-01-00030414-6/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el TEA citado en el Visto, tramita la finalización de los contratos, bajo la modalidad de locación de servicios, de Laura María Corso (D.N.I. 28.323.725) y Mariela Coronel Maier (D.N.I. 27.980.400), a partir del 16 de diciembre del año 2022 (v. Memo SAGyP 25559/22).

Que, es dable destacar que a través de la Resolución SAGyP N° 234/2022 se prorrogaron los contratos, bajo la modalidad de locación de servicios, incluyendo los de Laura María Corso (D.N.I. N° 28.323.725) y Mariela Coronel Maier (D.N.I. 27.980.400), para que continuaran desempeñándose ambas en el Departamento de Apoyo al Fondo Compensador, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre del año 2022.

Que la Presidencia prestó la debida conformidad a la finalización de los contratos, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo 25687/22).

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la desafectación presupuestaria correspondiente (v. MDGPYAC 1910/22).

Que requerido fuera a su efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 11705/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la

Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que por lo expuesto, corresponderá convalidar la finalización de los contratos, bajo la modalidad de locaciones de servicios, de Laura María Corso (D.N.I. 28.323.725) y Mariela Coronel Maier (D.N.I. N° 27.980.400), a partir del 16 de diciembre del año 2022.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y notifique a las interesadas.

Que por la Resolución CM N° 304/2022, el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por ello, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y las Resoluciones CM N° 2/2012 y 304/2022;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Convalidase la finalización de los contratos, bajo la modalidad de locación de servicios, de Laura María Corso (D.N.I. 28.323.725) y de Mariela Coronel Maier (D.N.I. 27.980.400), a partir del 16 de diciembre del año 2022.

Artículo 2°: Dése intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y notifique a las interesadas.

Artículo 3°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo oficial a las titulares del Departamento de Apoyo al Fondo Compensador y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 3/23



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

